

31359 (998)



PATRICIO PEÑA R.
MARIO LARREA A.
MARCELO TORRES B.
DAVID PAREDES M.

PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES
A B O G A D O S

Miembros de Muñiz • Forsyth • Ramírez,
Pérez-Taiman & Luna Victoria (Perú)

Juan Manuel Marchán
Rafael Trujillo
Walter Romero
José Sabay
Verónica Sánchez
Andrea Peña
María Elena Jara
Ricardo Cruz
Patricia Andrade
Margaret Ibañez
Jorge Tapia

Atendido
28/10/04

Quito, 26 de octubre de 2004
Q - 895 - 04 - PLT - Q - S01

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

David
27 OCT. 2004
10:45

26 OCT 2004
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

De mis consideraciones:

USD 1,00

94596

Por medio de la presente adjunto una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cia. Ltda. debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por medio de la cual el doctor David Paredes Muirragui cede 80 participaciones a favor de Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y Marcelo Torres Bejarano, según consta en la referida escritura.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Solicitó se emita una nómina de socios

Atentamente,

Dr. Patricio Peña R.
Dr. Patricio Peña R.
Presidente Ejecutivo

Revisado y actualizado
el 28/10/04
SM

OK/nómina actual de socios
el 28/10/04
SM

94596

Peña, Larrea, Torres & Asociados Cia. Ltda.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD DENOMINADA PEÑA, LARREA & TORRES**

TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.

**OTORGADO POR: LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ DAVID PAREDES
MUIRRAGUI, GRACIELA MARÍA BERNARDA INTRIAGO LEGARDA,
A FAVOR DE: LOS SEÑORES ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO,
MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y MARCELO XAVIER TORRES**

BEJARANO

CUANTÍA USD \$ 80,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ DAVID PAREDES MUIRRAGUI Y GRACIELA MARÍA BERNARDA INTRIAGO LEGARDA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, LEGALMENTE CAPACES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE A QUIEN EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS CEDENTES", Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

2

ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR MARCELO TORRES, QUIEN ESTÁ DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS CESIONARIOS", HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE APAREZCA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ DAVID PAREDES MUIRRAGUI Y GRACIELA MARÍA BERNARDA INTRIAGO LEGARDA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, LEGALMENTE CAPACES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE A QUIEN EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS CEDENTES", Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR MARCELO TORRES, QUIEN ESTÁ DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS CESIONARIOS".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

3

QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

DEL MISMO CANTÓN EL ONCE DE MARZO DEL MISMO AÑO.- B) LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA CON CARÁCTER

UNIVERSAL EL DÍA VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, PRESENTE

UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZÓ AL SOCIO FRANCISCO JOSÉ

DAVID PAREDES MUIRRAGUI, QUE TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS

PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS DOCTORES

ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, QUIEN RECIBE VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES,

MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE, QUIEN RECIBE VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES

Y MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, QUIEN RECIBE TREINTA PARTICIPACIONES.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- CON ESTOS ANTECEDENTES EL

SEÑOR FRANCISCO JOSÉ DAVID PAREDES MUIRRAGUI, CON AUTORIZACIÓN EXPRESA

DE LA SEÑORA GRACIELA MARÍA BERNARDA INTRIAGO LEGARDA, CEDE EN VENTA

REAL Y EFECTIVA OCHENTA (80) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD

1,00) CADA UNA DE LAS QUE POSEE, A FAVOR DE LOS SEÑORES ORLANDO PATRICIO

PEÑA ROMERO, MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y MARCELO XAVIER TORRES

BEJARANO, ESTAS PARTICIPACIONES QUE SE TRANSFIEREN DE LA COMPAÑÍA PEÑA,

LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA, SE LAS CEDEN CON TODOS LOS

DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** LA SEÑORA

GRACIELA MARÍA BERNARDA INTRIAGO LEGARDA, MANIFIESTA SU EXPRESO

CONSENTIMIENTO PARA QUE EL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ DAVID PAREDES MUIRRAGUI,

CEDA EN VENTA OCHENTA (80) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA PEÑA,

LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA Y ASÍ MISMO LAS PARTES ACEPTAN

LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE

CONTRATO.- **QUINTA.- PRECIO.-** EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE LAS

PARTICIPACIONES DE ESTE CONTRATO ES DE OCHENTA DOLARES QUE HAN SIDO

PAGADOS Y EN EFECTIVO POR LOS CESIONARIOS, POR LO QUE EL CEDENTE DECLARA

TENERLA Y RECIBIRLA POR CADA UNO DE LOS CESIONARIOS EN EFECTIVO Y A SU

ENTERA SATISFACCIÓN.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** LAS PARTES

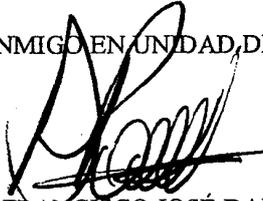
QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE

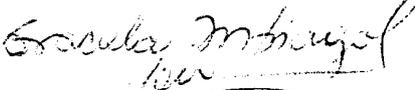


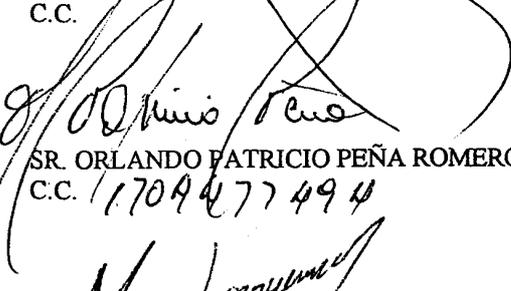
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

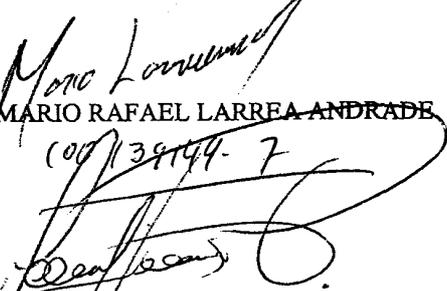
4

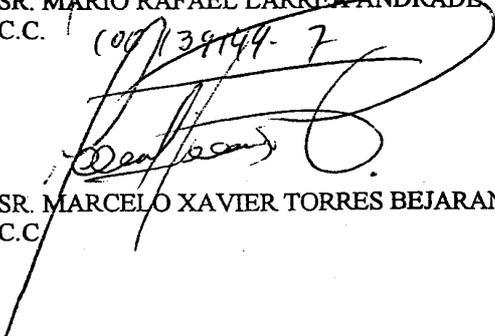
ESCRITURA DE CESIÓN SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE
INSTRUMENTO PÚBLICO.- FIRMADO) DOCTOR JUAN MANUEL MARCHÁN ABOGADO CON
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SESENTA Y CUATRO NOVENTA Y SEIS DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LE FUE POR
MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE

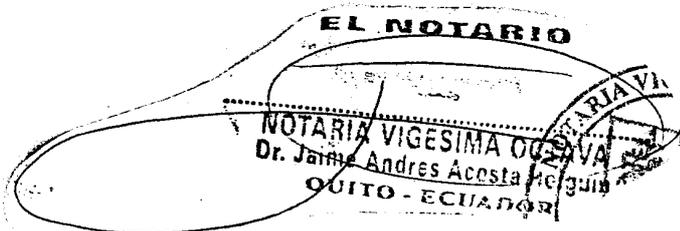

SR. FRANCISCO JOSÉ DAVILA S MURILLO
C.C. 170469582-2


SRA. GRACIELA MARÍA BERNARDA INTRIAGO LEGARDA
C.C.


SR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
C.C. 1709477494


SR. MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE
C.C. 100139144-7


SR. MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO
C.C.





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las once horas del día veinte y uno de mayo del año dos mil cuatro, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, oficina 103 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	Representado por:
Patricio Peña Romero	85	85	...
Mario Larrea Andrade	85	85	...
Marcelo Torres Bejarano	80	80	...
David Paredes Muirragui	80	80	...
Jorge Muñiz Ziches	34	34	Juan Manuel Marchán
Albert Forsyth Solari	34	34	Juan Manuel Marchán
Eleuterio Ramírez Jiménez	34	34	Juan Manuel Marchán
Jorge Pérez Taiman	34	34	Juan Manuel Marchán
César Luna Victoria León	34	34	Juan Manuel Marchán
Total.....	500	500	...

Encontrándose representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte del doctor David Paredes Muirragui a los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y Marcelo Torres Bejarano.

Dos.- Cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía.

De acuerdo a lo señalado por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se designa como Presidente Ad-Hoc de esta junta al doctor Patricio Peña y como Secretario Ad-Hoc al doctor Juan Manuel Marchán. El Presidente solicita al

Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes o representados todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día.

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte del doctor David Paredes Muirragui a los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y Marcelo Torres Bejarano.

Toma la palabra el doctor David Paredes Muirragui quien manifiesta que es su voluntad el ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cía. Ltda. a favor de los doctores Patricio Peña Romero, a quien cederá 25 participaciones, Mario Larrea Andrade, a quien cederá 25 participaciones y Marcelo Torres Bejarano, a quien cederá 30 participaciones y para el efecto solicita el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía, conforme lo establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el doctor Juan Manuel Marchán quien eleva a moción la proposición que antecede después de lo cual se somete a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

El Presidente solicita al Secretario se ponga a consideración de la Junta General la nueva composición del capital social de la compañía, a través del siguiente cuadro:

Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones
Patricio Peña Romero	110 ✓	110
Mario Larrea Andrade	110 ✓	110
Marcelo Torres Bejarano	110 ✓	110
Jorge Muñiz Ziches	34 ✓	34
Albert Forsyth Solari	34 ✓	34
Eleuterio Ramírez Jiménez	34 ✓	34
Jorge Pérez Taiman	34 ✓	34
César Luna Victoria León	34 ✓	34
Total.....	500	500

OK / JM

La totalidad de los asistentes aprueban la nueva composición del capital social de la compañía de manera unánime.

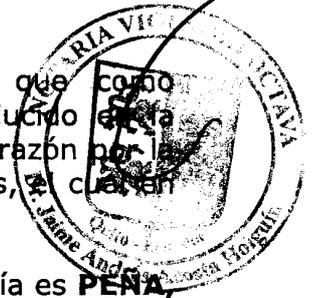
Acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del orden del día:

Dos.- Cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía.

↗

[Handwritten signature]

Toma la palabra el doctor Mario Larrea, quien expresa que como consecuencia de la cesión de participaciones que se ha producido en esta compañía, es necesario cambiar la denominación de la misma, razón por la cual propone que se reforme el Art. 1 de los Estatutos Sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente:

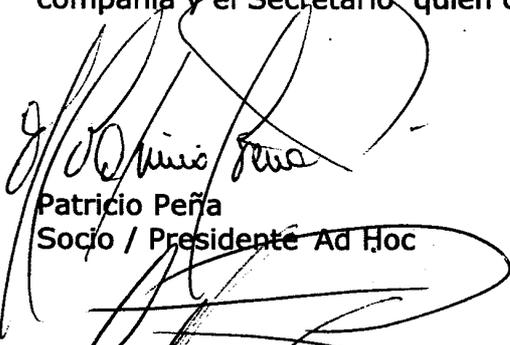


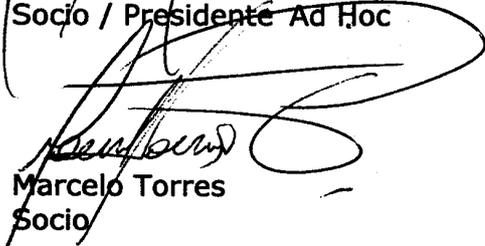
Artículo Uno.- De la razón social: La razón social de la compañía es **PENA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Adicionalmente solicita que en esta junta se autorice al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para el cambio de denominación de la compañía.

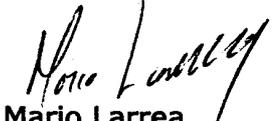
Elevada a moción la proposición que antecede es sometida a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

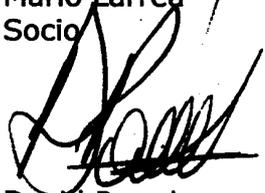
Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las doce horas treinta minutos. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario, quien certifica.


Patricio Peña
Socio / Presidente Ad Hoc


Marcelo Torres
Socio


Juan Manuel Marchán
Secretario Ad Hoc
(en representación de:
Jorge Muñiz, Albert Forsyth,
Eleuterio Ramírez, Jorge Pérez
y César Luna Victoria)


Mario Larrea
Socio


David Paredes
Socio

PATRICIO PEÑA R.
MARIO LARREA A.
MARCELO TORRES B.
DAVID PAREDES M.



PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES
A B O G A D O S

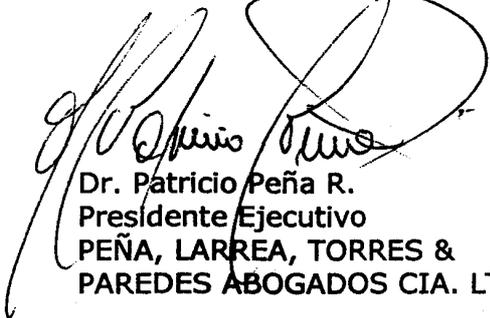
Miembros de Muñiz • Forsyth • Ramírez,
Pérez-Táiman & Luna Victoria (Perú)

Juan Manuel Marchán
Rafael Trujillo
Walter Romero
José Sabay
Verónica Sánchez
Andrea Peña
María Elena Jara
Ricardo Cruz
Patricia Andrade
Margaret Ibañez
Jorge Tapia

CERTIFICADO

Yo, Orlando Patricio Peña Romero en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 21 de mayo del año 2004, se autorizó la cesión de 80 participaciones por parte del señor Francisco José David Paredes Muirragui a favor de los señores Patricio Peña Romero, a quien cederá 25 participaciones, Mario Larrea Andrade, a quien cederá 25 participaciones y Marcelo Torres Bejarano, a quien cederá 30 participaciones.

Quito, 21 de mayo del año 2004.



Dr. Patricio Peña R.
Presidente Ejecutivo
PEÑA, LARREA, TORRES &
PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. D90791439-4
NOMBRE LEGARDA GRACIELA MARIA BERNARDA
N.º SEPTIEMBRE 1961
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS: GUAYAS/CARRO CONCEPCION
N.º DE IDENTIFICACION 017- 0349 13499
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS: GUAYAS/CARRO CONCEPCION/ 1961



Graciela Maria Bernarda Legarda

EQUATORIANA*****

FRANCISCO SPS
EDUCADOR FARYU
ENTRAGO
MADRE LEONOR
MADRE PELLUCO DE LA MADRE
N.º DE IDENTIFICACION
N.º DE CENDACION



1010734-00

[Signature]
FIRMA DEL APLICADO

ONIA
FIRMA DEL APLICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

148-839
NUMERO

GRACIELA MARIA BERNARDA LEGARDA

[Signature]

ECUATORIANA*****

V333312222

CASADO GRACIELA M INTRIAGO LEGARDA
SUPERIOR ABOGADO
FRANCISCO PAREDES
LAURA MUIRRAGUI
QUITO 07/11/2002
07/11/2014

0359789



PULGAR DERECHA



CIUDADANIA 170469582-2

PAREDES MUIRRAGUI FRANCISCO JOSE DAVID

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 DICIEMBRE 1959

001-0104 00206 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



17-0217
170469582
CEDULA
PAREDES MUIRRAGUI FRANCISCO JOSE DAVID
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PARROQUIA PICHINCHA DE LA JUNTA



CIUDADANIA 090887016-9
TORRES BEJARANO MARCELO XAVIER
30 DICIEMBRE 1.966
GUAYAS/GUAYAQUIL/CIRBO /CONCE

39-213 13733
GUAYAS/GUAYAQUIL
CIRBO /CONCE
66

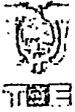


EQUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIOS
FERNANDO TORRES
MARIA BEJARANO
GUAYAQUIL 12-01-98
HASTA MUERTE DE SU



164

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

113-0019
NUMERO

0908870199
CEDULA

TORRES BEJARANO MARCELO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARIFA
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

Marcelo X. Torres
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Sepulveda Valdez
SECRETARIA VIGESIMA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100139149-7

LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL

NOMBRES Y APELLIDOS
IMBARRA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
20 MAYO 1943

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1-027-00672-M

TULO
IMBARRA/IBARRA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1963

REGISTRO CIVIL

Mario Lovato
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

423431232

NACIONALIDAD

CASADO VERONICA FERNANDA BAHAMONDE

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO PROFESOR

INSTRUCION

TULO LARREA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
FANNY ANDRADE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
08/05/2003

FECHA DE EMISION

REN 0638004

Pch.

[Signature]

[Fingerprint]
FUGA DEL DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLEGADOS 24 DE NOVIEMBRE DEL 2001

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0152
P. MERC

REGISTRO CIVIL

LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL

APELLIDOS - NOMBRES

QUINTA
CAMON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
PROVINCIA
SENALCAZAR
PARROQUIA

[Barcode]

MARIA DEL ROSARIO MONTAÑA
 DR. JURISPRUDENCIA
 QUITO 27/11/2002
 0347566

CIUDADANTA
 PENS ROMERO ORLANDO
 PICHINCHA QUITO QUITO
 04 NOVEMBRE 1956
 002 CASR 00148
 PICHINCHA QUITO
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004
 OFICINA REGISTRACION
 PENS ROMERO ORLANDO
 QUITO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en TRES foja(s) utiles para este
 efecto acto seguido le devolvi, quedando de haber certificado UNA
 habiendo archivaado en todo el expediente de la Notaria Vigésima
 Octava actualente a tal efecto lo ordena la Ley.
 Quito a, 7 de Junio de 2004

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD DENOMINADA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA., OTORGADO POR: SEÑOR FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI Y OTROS, A FAVOR DE: SEÑOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO Y OTROS. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

RA-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **"PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA."**, otorgada en esta Notaría el 20 de enero del 2003, tomé nota de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito, el 07 de junio del año 2004. - Quito, a 02 de julio del año 2004. -



Rodrig
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **715** del REGISTRO MERCANTIL de once de Marzo del dos mil tres, a fs 621, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PEÑA, LARREA. TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Caybor Secaira
**DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng